

Ratifican la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”

DECRETO SUPREMO Nº 075-2004-RE¹

(*) La Convención entrará en vigencia el 14 Diciembre 2005.

CONCORDANCIAS:

R.M. Nº 0233-2008-JUS (Establecen Sistema Informático de Registro de funcionarios y servidores procesados por presuntos delitos contra la Administración Pública)

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la “**Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**”, fue adoptada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2003 y aprobada por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa Nº 28357, de 5 de octubre de 2004;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú, y en el Artículo 2 de la Ley Nº 26647;

DECRETA:

Artículo 1.- Ratifícase la “**Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**” adoptada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2003 y aprobada por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa Nº 28357, de 5 de octubre de 2004.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO

Presidente del Consejo de Ministros

Encargado de la Cartera de

¹ Fecha de Publicación: 20 de octubre de 2004.

Relaciones Exteriores